



Con fundamento en el artículo 201 Ter, apartado B, fracción II, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, numeral 12 de los Lineamientos dirigidos a la ciudadanía que desee contender como candidatas o candidatos Independientes a los cargos de elección popular que correspondan en los Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como la base Quinta, fracción IV, cuarto párrafo, de la Convocatoria respectiva, y al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado CG/AC-051/2020, se expide la presente:

## CONSTANCIA

que acredita como aspirantes a Candidatas o Candidatos Independientes a integrantes de la planilla del Ayuntamiento de San Andrés Cholula del Estado de Puebla, encabezada por el C. FELIPE SALVADOR SANDOVAL DE LA FUENTE, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 11 de diciembre de 2020

C. Miguel Ángel García Onofre Consejero Presidente del Consejo General

Del Instituto Electoral del Estado